

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE FUNCIONAMIENTO
Institución	CUERPO DE BOMBEROS DE CHONE
Descripción	Es la autorización que el Cuerpo de Bomberos emite a todo local para su funcionamiento y que tendrá una vigencia de un año calendario (1 de enero al 31 de diciembre).
¿A quién está dirigido?	<p>Todo local en funcionamiento que se enmarca dentro de la siguiente categorización:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Comercio;2. Industria y fabriles;3. Servicios;4. Salud;5. Oficinas públicas y privadas;6. Fundaciones;7. Instalaciones especiales;8. Concentración de público;9. Almacenamiento;10. Instituciones educativas públicas y privadas; y,11. Complejos turísticos y otros <p>Al incumplimiento en la obtención del permiso de funcionamiento se aplicará un recargo por mora, dictaminado por el Comité de Administración y Planificación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Permiso de funcionamiento
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Copia de Ruc Solicitud de inspección Impuesto Predial actual Certificado de uso de suelo (GAD CHONE) Certificado ambiental (GAD CHONE)</p> <hr/> <p>Requisitos Específicos: En algunos casos específicos, deben adjuntar también: Plan de Emergencia y evacuación Capacitación al personal en uso y manejo de extintores</p>
¿Cómo hago el	Acercarse a las oficinas de la entidad bomberil con los requisitos establecidos para el trámite a realizar, para

trámite?

posterior a eso sean validados. Una vez que ingresan los documentos los compañeros deben realizar una visita para determinar el tamaño del establecimiento y poderle emitir los valores a cancelar. Luego de que el usuario realiza el respectivo pago ya sea deposito en el banco o transferencia, se debe acercar a la institución para validarlo y finalmente los compañeros de prevención deben verificar que el local cumpla con las medidas de prevención según la normativa exigida por la Ley de Defensa Contra Incendios para otorgarle el respectivo permiso de funcionamiento.

Las oficinas se encuentran ubicadas en la calle Bolívar entre Sucre y Salinas.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El valor a cancelar dependerá del tipo de negocio, el tamaño y el riesgo. Que está establecida en la tabla aprobada por el comité.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes
08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Judith Arteaga
Correo Electrónico: pc_preencion2017@hotmail.com
Teléfono: 052696442

Transparencia